

Visto el expediente de contratación, mediante trámite ordinario y procedimiento abierto simplificado (art.159.1 LCSP), varios criterios de adjudicación, de las **obras de rehabilitación descritas en el "Proyecto Básico y de Ejecución de rehabilitación energética, edificio Casa de Cultura de Alcázar de San Juan", del edificio sito en calle Goya, nº 2 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real)**, actuación incluida en el programa de impulso a la rehabilitación de los edificios públicos para las entidades locales (PIREP local), para su financiación a través de los fondos Next Generation EU, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Vista la documentación aportada por el Arquitecto Técnico Municipal:

- Propuesta de inicio del expediente de contratación del Concejal Delegado de Cultura.

- Acta de replanteo previo del proyecto.

- "PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA, EDIFICIO CASA DE CULTURA DE ALCÁZAR DE SAN JUAN", sita en calle Goya, nº 2, de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) redactado por el Arquitecto D. Miguel Jareño García, colegiado nº 4439 en el Colegio Oficial Arquitectos de Castilla-La Mancha, con registro de Visado Nº CR202304055 de fecha 06/11/2023, completado con tres (3) Proyectos Parciales de Instalaciones, que forman parte inseparable del Proyecto Principal:

- PROYECTO DE REFORMA DE LA INSTALACION DE BAJA TENSION DEL EDIFICIO DE LA "CASA DE CULTURA" DEL AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN".

- PROYECTO PARA LA SUSTITUCION DEL ACTUAL SISTEMA DE CLIMATIZACION POR EXPANSION DIRECTA POR SISTEMA DE CLIMATIZACION POR VRV (CAUDAL REFRIGERANTE VARIABLE) DEL EDIFICIO DE LA "CASA DE CULTURA" DEL AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN".

- PROYECTO DE INSTALACION FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO CON EXCEDENTES DE 47,85 kWp y 50 kWn EN CUBIERTA DEL EDIFICIO DE LA "CASA DE CULTURA" DEL AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN".

Proyectos Parciales redactados por D. Gonzalo García-Baquero Utrilla, Ingeniero industrial ICAI colegiado 3627, con fechas de visado 03-11-2023.

<b>Presupuesto de ejecución material (PEM)</b>	<b>637.448,34 €</b>
13% de gastos generales	82.868,28 €
6% de beneficio industrial	38.246,90 €

<b>Presupuesto de ejecución por contrata (PEC = PEM + GG + BI)</b>	<b>758.563,52 €</b>
21% IVA	159.298,34€
<b>Presupuesto de ejecución por contrata con IVA (PEC = PEM + GG + BI + IVA).</b>	<b>917.861,86 €</b>

- Informe del Arquitecto Técnico, de fecha 07/11/2023.

- Resolución administrativa número: 2023005929, de fecha 07/11/2023, relativa a *“APROBAR EL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE REHABILITACIÓN ENERGÉTICA, EDIFICIO CASA DE CULTURA DE ALCÁZAR DE SAN JUAN”, SITAS EN C/GOYA Nº2 DE ALCAZAR DE SAN JUAN (CIUDAD REAL), Documento técnico (Proyecto principal) firmado por D. Miguel Jareño García, colegiado nº 4439 en el Colegio Oficial Arquitectos de Castilla-La Mancha, con registro de Visado Nº CR202304055 de fecha 06/11/2023, completado con tres (3) Proyectos Parciales de Instalaciones, que forman parte inseparable del Proyecto Principal:*

- *PROYECTO DE REFORMA DE LA INSTALACION DE BAJA TENSION DEL EDIFICIO DE LA “CASA DE CULTURA” DEL AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN”.*

- *PROYECTO PARA LA SUSTITUCION DEL ACTUAL SISTEMA DE CLIMATIZACION POR EXPANSION DIRECTA POR SISTEMA DE CLIMATIZACION POR VRV (CAUDAL REFRIGERANTE VARIABLE) DEL EDIFICIO DE LA “CASA DE CULTURA” DEL AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN”.*

- *PROYECTO DE INSTALACION FOTOVOLTAICA PARA AUTOCONSUMO CON EXCEDENTES DE 47,85 KWp y 50 kWh EN CUBIERTA DEL EDIFICIO DE LA “CASA DE CULTURA” DEL AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN”.*

*Proyectos Parciales redactados por D. Gonzalo García-Baquero Utrilla, Ingeniero industrial ICAI colegiado 3627, con fechas de visado 03-11-2023”.*

- Acta de replanteo del proyecto aprobado, previo a la aprobación del expediente de contratación (art. 236 de la LCSP), haciendo constar la comprobación de la realidad geométrica de la misma y la disponibilidad de los terrenos.

- Memoria justificativa del contrato de obras.

- Informe justificativo de no división en lotes del contrato de obras.

- Informe propuesta cuadro resumen de contratación, firmado el 10/11/2023, modificado el 16/11/2023.

Visto el acuerdo de inicio del expediente de fecha 13/11/2023.

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, firmado por la Alcaldesa-Presidenta, en fecha 17/11/2023, modificado el 29/11/2023 a la vista del informe del Interventor Accidental, de fecha 28/11/2023, destacando las siguientes características:

**CPV:**

45212300-9 Trabajos de construcción de edificios culturales y relacionados con el

arte

45212310-2 Trabajos de construcción de edificios relacionados con exposiciones

45212330-8 Trabajos de construcción de bibliotecas

45261215-4 Revestimiento de cubiertas con placas solares

45315000-8 Trabajos de instalación eléctrica de equipos de calefacción y otros equipos eléctricos para edificios

45331000-6 Trabajos de instalación de calefacción, ventilación y aire acondicionado

45421100-5 Instalación de puertas, ventanas y elementos conexos

45430000-0 Trabajos de revestimiento de suelos y paredes

45421146-9 Instalación de falsos techos

45453100-8 Trabajos de reacondicionamiento.

**Código Nuts:** ES 422 (Ciudad Real)

#### HITOS Y OBJETIVOS A CUMPLIR.

A fin de cumplir los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, los beneficiarios se comprometen, tal y como establece el artículo 8 de la Orden TMA/178/2022, a la recepción de las obras correspondientes a las actuaciones pertenecientes a la línea 1, sin reservas, en un plazo que tendrá como fecha máxima el 30 de septiembre de 2024. En dicho plazo las obras deben estar ejecutadas, facturadas y pagadas.

Presupuesto (IVA excluido)	Licitación	Tipo IVA aplicable: Importe IVA	21%	Presupuesto (IVA incluido)	Licitación
758.563,52 €		159.298,34 €		917.861,86 €	

VALOR ESTIMADO: **758.563,52 €**

Los importes están cofinanciados con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, conforme a la Resolución definitiva, de fecha 02/12/2022, firmada por Secretario General de Agenda Urbana y Vivienda, perteneciente a la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, relativo a la convocatoria de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

#### Aplicación presupuestaria:

933/63200 Inversiones: Rehabilitación Integral Casa de la Cultura (PRTR).

1532/63200 – Inversiones: Edificios y otras construcciones.

ANUALIDAD	MINISTERIO DE TRANSPORTE, MOVILIDAD, Y AGENDA URBANA, MITMA	AYUNTAMIENTO DE ALCAZAR DE SAN JUAN	TOTAL
Anualidad 1	728.408,00 €	189.453,86 €	917.861,86 €
<b>TOTAL</b>	<b>728.408,00 €</b>	<b>189.453,86 €</b>	<b>917.861,86 €</b>

Plazo de ejecución de las obras: SEIS MESES, a partir del acta de comprobación de replanteo. Las obras deben estar ejecutadas, facturadas y pagadas antes del 30/09/2024.

Subcontratación: Si. Conforme a la Ley de Contratos del Sector Público

Plazo de garantía: 3 AÑOS, de acuerdo a lo indicado en la "Ley 38/1999. Ley de Ordenación de la Edificación" (para cubrir daños por defectos o vicios de elementos constructivos o de instalaciones que afecten a la habitabilidad).

Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato: (D. Antonio Sánchez Rodríguez, Arquitecto Técnico Municipal). Responsable del Contrato: el Arquitecto, Director de las Obras, D. Miguel Jareño García, en aplicación del artículo 62.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocios del licitador referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas. Umbral 1 vez el valor estimado del contrato 758.563,52 €

Solvencia técnica o profesional:

Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avaladas por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Umbral 70% de la anualidad media del contrato: 642.503,30 €

Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras.

La empresa adjudicataria deberá contar con los siguientes seguros:

Seguro a todo riesgo de la construcción por importe de 917.861,86 €, durante la ejecución de la obra.

Seguro de responsabilidad civil por importe de 917.861,86 €, hasta que finalice el período de garantía.

Criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor:

Estudio de los plazos de la obras, hasta 25 puntos.

Criterios de adjudicación de valoración automática o mediante fórmulas:

Oferta económica, hasta 75 puntos.

Condiciones especiales de ejecución del contrato, relativas a:

1. Inserción laboral.
2. Estabilidad laboral.
3. Cumplimiento del pago de los salarios del personal adscrito al contrato.
4. Las personas con discapacidad.
5. Igualdad de oportunidades.

6. Transparencia fiscal: criterios éticos.
7. Cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos.

Obligaciones esenciales del contrato, destacando:

1. Cumplimentación y presentación de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI).
2. Cumplir las obligaciones de información previstas en el artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.
3. El contratista y subcontratistas tendrán obligación de aportar la información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos.
4. El contratista y subcontratistas están sujetos a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea.
5. El contratista y subcontratistas tienen obligación de cumplir las normas sobre conservación de la documentación.
6. El contratista y subcontratistas están obligados al cumplimiento de los compromisos en materia de comunicación, encabezamientos y logos que se contienen en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.
7. El contratista y subcontratistas garantizarán el respeto al principio de “no causar un perjuicio significativo” (DNSH).
8. El contratista y subcontratistas quedan obligados al cumplimiento de las obligaciones de etiquetado verde y digital.
9. El contratista y subcontratistas están obligados a la adhesión al Plan de Medidas Antifraude del Ayuntamiento de Alcázar de San Juan.
10. El contratista estará obligado a gestionar los permisos, licencias y autorizaciones establecidas.
11. Cualesquiera otras establecidas en los pliegos.
12. Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que se sea de aplicación.
13. Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Visto el informe en sentido favorable de la Secretaria Interina de fecha 27/11/2023, con las siguientes observaciones:

- *A fin de cumplir los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, los beneficiarios se comprometen, tal y como establece el artículo 8 de la Orden TMA/178/2022, a la recepción de las obras correspondientes a las actuaciones pertenecientes a la línea 1, sin reservas, en un plazo que tendrá como fecha máxima el 30 de septiembre de 2024. En dicho plazo las obras deben estar ejecutadas, facturadas y pagadas.*

- *La duración del contrato es de SEIS MESES, a partir del acta de comprobación de replanteo. Las obras deben estar ejecutadas, facturadas y pagadas antes del 30/09/2024.*

- *El plazo de comprobación de replanteo: 20 días naturales a contar desde la formalización del contrato.*

- *Prórroga: NO.*

Visto el informe del Interventor Accidental, de fecha 28/11/2023, en sentido favorable, con la siguiente observación:

- *Debe añadirse la aplicación presupuestaria "1532/63200 – Inversiones: Edificios y otras construcciones" en el apartado "D. Presupuesto base de licitación" del cuadro resumen del PCAP.*

Considerando que por Resolución definitiva, de fecha 02/12/2022, firmada por Secretario General de Agenda Urbana y Vivienda, perteneciente a la Dirección General de Agenda Urbana y Arquitectura del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, relativo a la convocatoria de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se otorgó la ayuda en la que se encuentra integrada esta actuación, y que fue publicada la convocatoria en la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE nº 60 de 11/03/2022).

Vistos los arts. 63, 117, 122, 124, 135 y 159, y Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera, y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre (B.O.E. 09-11-2017), de Contratos del Sector Público.

Visto el expediente tramitado y la propuesta de resolución formulada, esta Alcaldía-Presidencia, haciendo uso de las facultades que le están conferidas por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre (B.O.E. 09-11-2017), de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y art.21 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, en su redacción vigente, y demás normativa concordante, con esta fecha **RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, mediante trámite ordinario y procedimiento abierto simplificado (art.159 LCSP), varios criterios de adjudicación, de las **obras de rehabilitación descritas en el "Proyecto Básico y de Ejecución de rehabilitación energética, edificio Casa de Cultura de Alcázar de San Juan", del edificio sito en calle Goya, nº 2 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real)**, actuación incluida en el programa de impulso a la rehabilitación de los edificios públicos para las entidades locales (PIREP local), para su financiación a través de los fondos Next Generation EU, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con las características fundamentales arriba relacionadas, condicionado a cumplir los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, los beneficiarios se comprometen, tal y como establece el artículo 8 de la Orden TMA/178/2022, a la recepción de las obras correspondientes a las actuaciones pertenecientes a la línea 1, sin reservas, en un plazo que tendrá como fecha máxima el 30 de septiembre de 2024. En dicho plazo las obras deben estar ejecutadas, facturadas y pagadas.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas, aprobar el gasto y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

**TERCERO.-** Aprobar la composición de la Mesa de Contratación que se indica en el pliego de cláusulas administrativas, integrada por los siguientes titulares:

Presidenta: Concejala-Delegada de Contratación. Suplente: Concejala/a del Grupo Municipal PSOE.

Vocales:

Interventor/a de Fondos Accidental. Suplente: Interventor/a Accidental en la fecha de la sesión de la Mesa.

Secretaria Interina. Suplente: Secretario/a Accidental en la fecha de la sesión de la Mesa.

Vocal Técnico: Jefe de Servicio de Contratación Accidental. Suplente: Funcionario/a que se designe a tal efecto.

Miembro/representante del Servicio de Promoción Económica

Secretario de la Mesa: Jefe U.G. Contratación. Suplente: Funcionario/a que se designe a tal efecto.

**CUARTO.-** Publicar en el Perfil de Contratante el Anuncio de Licitación de la presente convocatoria, así como, pliego de cláusulas administrativas particulares, "Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación energética, edificio Casa de Cultura de Alcázar de San Juan", informe del Arquitecto Técnico Municipal, Resolución de aprobación del referido proyecto, acta de replanteo del proyecto, memoria justificativa, informe justificativo de no división en lotes, informe propuesta cuadro resumen para la contratación de la obra, Acuerdo de incoación del expediente y Resolución de aprobación del expediente.

